

X/

**NORMA
VENEZOLANA**

**COVENIN
3790:2002**

**TEXTILES Y CONFECCIONES.
KEPIS**

(Provisional)



PRÓLOGO

La presente norma fue elaborada de acuerdo a las directrices del Comité Técnico de Normalización **CT1 Textil**, por el Subcomité Técnico **SC7 Confección**, a través del convenio para la elaboración de normas suscrito entre **INCE TEXTIL** y **FONDONORMA**, siendo aprobada por **FONDONORMA** en la reunión del Consejo Superior N° 2002-08 de fecha 28/08/2002, con carácter provisional.

En la elaboración de esta norma participaron las siguientes entidades: INCE Textil; Ministerio de la Producción y el Comercio; Fuerza Armada Nacional.

**NORMA VENEZOLANA
TEXTILES Y CONFECCIONES.
KEPIS**

**COVENIN
3790:2002**

1 OBJETO

Esta Norma Venezolana especifica los requisitos para la confección del kepis masculino y femenino utilizado en la Fuerza Armada Nacional.

2 REFERENCIAS NORMATIVAS

Las siguientes normas contienen disposiciones que al ser citadas en el texto, constituyen requisitos de esta Norma Venezolana. Las ediciones indicadas estaban en vigencia en el momento de esta publicación. Como toda norma está sujeta a revisión, se recomienda a aquellos que realicen acuerdos con base en ellas, que analicen la conveniencia de usar las ediciones más recientes de las normas citadas seguidamente:

COVENIN 400:1977 Método de ensayo para determinar el ligamento de un tejido.

COVENIN 3133-1:1997 Procedimientos de muestreo para la inspección por atributos. Parte 1: Planes de muestreo indexados por nivel de calidad aceptable (NCA) para inspección lote por lote

COVENIN 3728:2002 Etiquetado de productos textiles para uso militar

3 DEFINICIONES

Para los propósitos de esta norma Venezolana se aplica la siguiente definición:

3.1 Uniforme

Es la prenda de vestir distintiva de los integrantes de un grupo, en la Figura 1 se muestran algunos modelos de kepis.

4 REQUISITOS

4.1 La tela para la elaboración del kepis debe cumplir con lo establecido en la Tabla 1.

4.2 El hilo utilizado para la confección del kepis debe ser del mismo color que las prendas confeccionadas.

Tabla 1. Requisitos generales

Variables	Especificaciones
Composición	Azul Pantone Textil 19-4125 TC
Color ESCUEFAN	Crema Pantone Textil 11-507 TC
Composición	Poliéster 65%, Lana 35%
Ligamento	Sarga 3

4.3 Confección del kepis masculino

Un plato lateral delantero y dos laterales traseros. Internamente el plato debe tener dos aras de alambre acerado unido con uniones aceradas.

Debe estar reforzado con spun laminado y forrado en seda negra.

El armazón debe estar conformado o elaborado en cartón pesado con visera negra plástica brillante y protector del sudor en semicuerdo negro.

La funda debe ser confeccionada con hilo de algodón número 40.

COVENIN 3790:2002

El almacén debe ser confeccionado hilo de algodón con alma de poliéster número 40.

4.3.1 Accesorios:

- Corona con una pieza en forma de gota formada por un cartón forrado con tela azul.
- Una cucarda en la parte superior.
- Escudo (tricolor) de Venezuela en la parte inferior.
- Sobre la visera debe llevar una carrillera negra de plástico brillante corrediza con un ancho de 18 mm que debe sujetarse en los extremos con dos botones dorados metálicos con el Escudo Nacional en alto relieve. El diámetro de los botones debe ser de 1,5 cm.

4.4 Confección del kepis femenino

Está conformado por cuatro piezas:

4.4.1.1.1 a) Plato lateral: Tiene forma ovalada de 15,5 cm de largo y 14 cm de ancho reforzada en cartón gris con semicucero negro y envivado en la parte interna superior.

Frontal de 8 cm de alto.

Posterior 9 cm de alto.

4.4.1.1.2 b) Alta: Debe ser reforzada con doble tela y cartón gris en su interior.

4.4.1.1.3 c) Frontal: Elaborado con tela gris, con 7 cm en el centro y 4 cm en los extremos de alto y 33,5 cm de largo. En el centro del frontal va la corona y en cada extremo inferior va una carrillera negra plástica brillante sujeta en cada extremo por un botón metálico dorado, con el Escudo Nacional en alto relieve que sujete el frontal y la carrillera.

5 MUESTREO

5.1 Toma de muestra

Se debe efectuar de acuerdo con la norma COVENIN 2001, según el plan de muestreo acordado en la norma COVENIN 3133-1.

Para licitaciones se debe tomar el número de muestras según acuerdo cliente-proveedor.

5.2 Criterios de aceptación y rechazo

El lote será aceptado si los resultados obtenidos de las muestras inspeccionadas se encuentran dentro de las especificaciones establecidas en esta norma. De lo contrario, será rechazado. Igualmente, si se comprueba falsedad en el certificado de origen de la materia prima, el lote será rechazado. Además, podrán existir requerimientos de común acuerdo entre cliente y proveedor.

6 ETIQUETADO, EMPAQUE Y EMBALAJE

6.1 Etiquetado

En la parte interna de los kepis se debe colocar una etiqueta tejida con la información indicada en la norma COVENIN 3728.

6.2 Empaque y embalaje

Los kepis se deben entregar individualmente en bolsas transparentes de plástico resistente selladas con adhesivo. Estas a su vez se deben colocar en cajas de cartón N-25. Cada caja debe contener cien (100) kepis. En los cuatro lados de la caja se debe indicar la identificación del contenido, la talla de los kepis y el nombre de la empresa proveedora.

Bibliografía

Información suministrada por la Fuerza Armada Nacional

Participaron en la elaboración de esta norma: Alarcón, Wilmer; Alviarez Leal, Nelson; Bethencourt Hernández, Raquel; Bornaez Fonseca, Víctor; Chacón Salvador, Luis; Fossa, Alvaro Martín; Gil, María; Gutiérrez Cacique, Williams; López, Gustavo; Lugo Guerrero, José; Mendoza Gallardo, Juan; Montañez, Franklin; Mora, Erick; Nieves Rojas, Edgar.

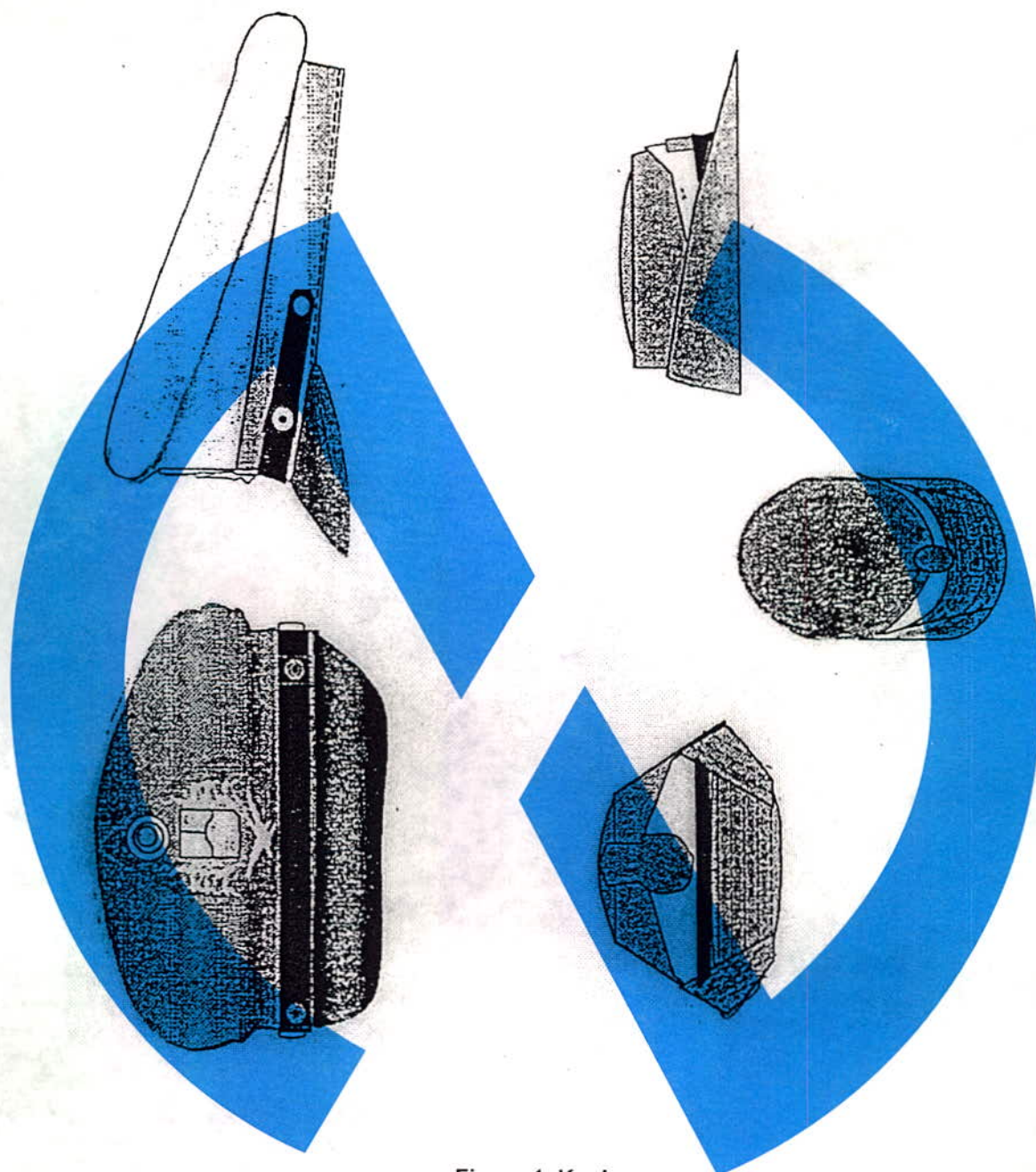


Figura 1. Kepis

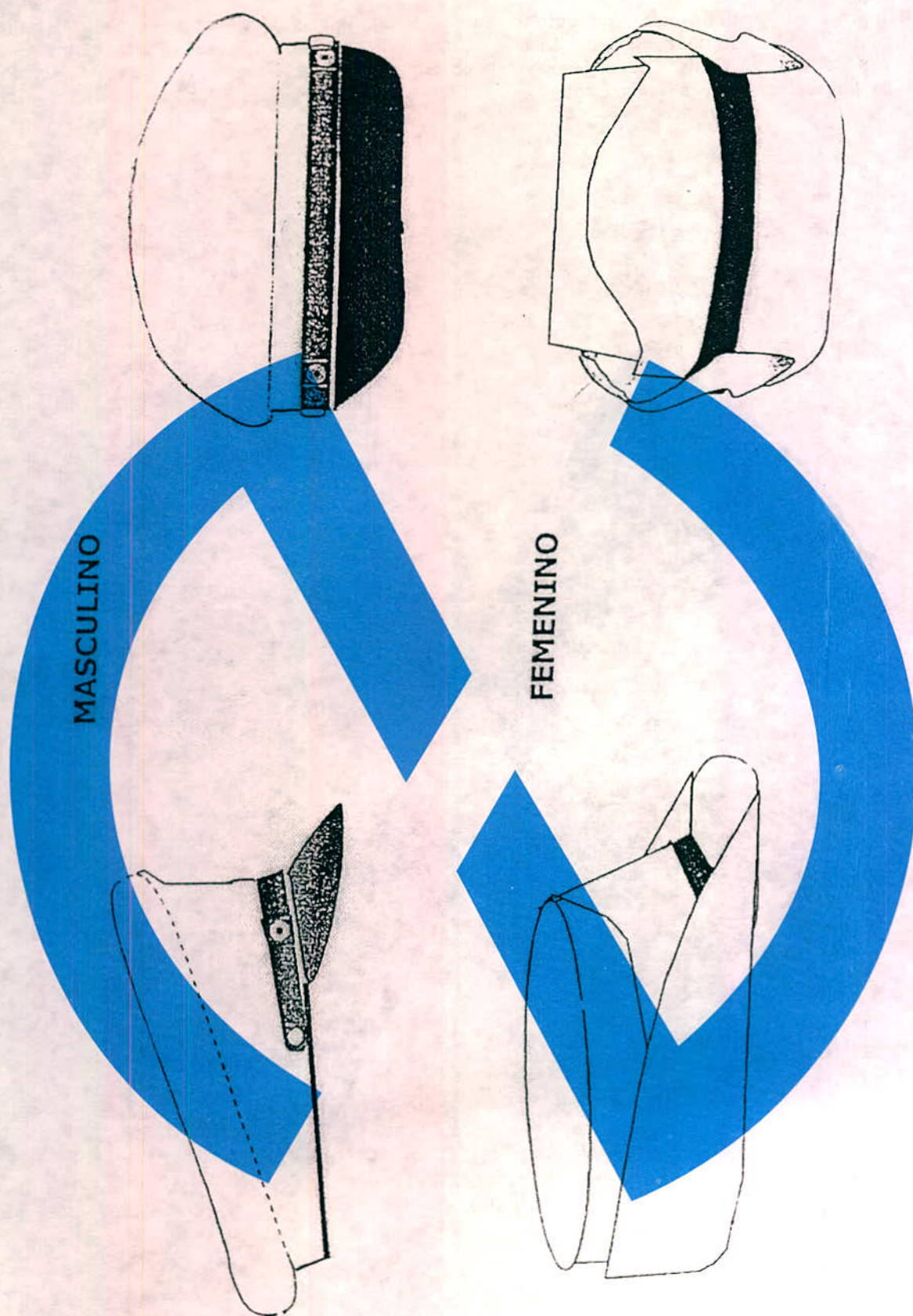


Figura 1. Kepis (continuación).

COVENIN
3790:2002

CATEGORÍA
B

FONDONORMA
Av. Andrés Bello Edif. Torre Fondo Común Pisos 11 y 12
Telf. 575.41.11 Fax: 574.13.12
CARACAS

publicación de:



FONDONORMA

Depósito Legal: If55520026462216
ISBN: 980-06-3033-3
ICS: 61.020.20

RESERVADOS TODOS LOS DERECHOS
Prohibida la reproducción total o parcial, por cualquier medio.

Descriptores: Prenda militar, ropa militar, kepis.